

ACTA nº 11

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EMPLEO DEL PLAN SOCIAL 2005-2009 DE RENFE-OPERADORA

En Madrid, a las 11:00 horas del día 14 de septiembre de 2006, se reúnen en las dependencias de la Dirección Corporativa de Recursos Humanos, ubicada en el paseo del Rey, nº 30, 3ª planta, las personas a continuación relacionadas, en representación de la Dirección de la Empresa y de la Representación Legal de los Trabajadores, respectivamente.

Por la Dirección de la Empresa

Raúl Blanco Aíra	Director de Relaciones Laborales
Víctor Esquinas Torres	Director de Formación y Selección
Pedro Molina Dávila	Director de RRHH Cercanías
Javier Pesquera Iglesias	Director de RRHH Media Distancia
Antonio Monrocle Muñoz	Gerente Escuela Técnico Profesional
Rafael Lázaro Ortega	Jefe de Planif. y Gestión de RRHH AV/Larga Distancia
Francisco Barranco Lillo	Técnico Administración de RRHH Mercancías
Juan López Pulido	Jefe de Relaciones Laborales
José Mª Serrano Bernal	Jefe de Coordinación de Negociación Colectiva

Por la Representación de los Trabajadores

Roberto Sáez Izquierdo	SEMAF
Eduardo Camarena Pastoriza	SEMAF
Santiago Pino Jiménez	SEMAF
Agapito Alcarazo Núñez-Barranco	UGT
Jesús Agudo Zarzuela	UGT
Juan Manuel León Gallego	CCOO
Ángel López Padillo	CCOO
Francisco Rafael González Escudero	SF

La reunión se convoca con el objeto de informar sobre los aspectos recogidos en el orden del día:


1. *Aplicación de la ORDEN FOM/2520/2006 de 27 de julio a los participantes del "Ofrecimiento para tomar parte en el proceso de promoción profesional al colectivo de Conducción" de fecha 14 de Noviembre de 2005.*

Con la ORDEN FOM 2520/2006 de 27 de julio, sería necesario adaptar el itinerario formativo de los participantes en el primer y segundo curso que se imparten en Barcelona, así como adecuar el comienzo del curso de cierre de Barcelona y no realizar Funciones Básicas de Conducción para los participantes del curso del País Vasco y adaptar su itinerario formativo.

Tras una amplio debate sobre las distintas opciones que se pueden plantear respecto a la adaptación de la ORDEN FOM 2520/2006 de 27 de julio y la complejidad que supone la adaptación de los cursos en marcha, la RLT por UGT propone realizar una reunión monográfica lo antes posible sobre esta materia. A esta propuesta se suman el resto de Organizaciones Sindicales componentes de la Comisión de Seguimiento y Empleo.

Se acuerda que la reunión se celebre el próximo día 26 de septiembre a las 10:00 horas.

2. *Información y seguimiento del ERE.*




La RDE informa que remitirá los datos relativos a la evolución del ERE. Igualmente se informa que se van a realizar convocatorias externas, con cargo a la tasa de reposición, de 31 Técnicos de Estructura de Apoyo y 6 de Oficial de Oficio (3 para Irún y 3 para Vilanova), que fueron comunicadas al Comité General de Empresa mediante escrito de fecha 11 de septiembre de 2006. También está prevista convocatoria externa para personal de conducción en posesión del título de conducción B.

3. *Varios.*

La RLT por SEMAF pide que se cuantifiquen el número de plazas de la convocatoria externa para personal de Conducción y que se determine la fecha de inicio de este proceso.


La RDE comunica que, con la nueva oferta comercial, el impacto del ERE y la edad media del personal de Conducción, las Áreas de Negocio están ultimando la definición de necesidades futuras de dicho proceso, pero se hace necesario superar el número previsto de 100, pudiendo situarse en torno a 120 ingresos externos en posesión del título B de conducción. Las fechas de la convocatoria externa se decidirán en función de los tiempos y requisitos regulados en la OM citada.



La RLT por UGT recuerda que el compromiso acordado era que se cubrieran el 50% de las necesidades con ingresos del exterior en posesión del título B que habilita la conducción de vehículos ferroviarios y que posibiliten el rejuvenecimiento de la plantilla de la empresa conforme a los compromisos adquiridos en el Plan Social. También que no se impida a los No Aptos de reconocimiento médico y/o psicotécnico del Ofrecimiento en marcha presentarse al nuevo Ofrecimiento. Reitera que el ofrecimiento fue de una cantidad aproximada de 200 trabajadores: 50% mediante reconversiones y 50% mediante nuevos ingresos del exterior y que si se detectan mas necesidades , entiende que deberían ser objeto de un nuevo proceso.

La RDE manifiesta que, en reunión del 27 de julio, se informó de la identificación por parte de las diversas Áreas de Actividad de unas necesidades mínimas en conducción de 200 trabajadores, decidiéndose (por mayoría del Comité General de Empresa) que 100 plazas se cubrieran por reconversión a conducción de trabajadores de otros colectivos y el resto por ingresos externos en posesión del título de conducción de vehículos ferroviarios tipo "B". En relación a los que no superaron todas las pruebas del anterior Ofrecimiento, éstos tendrán ahora una segunda oportunidad, pudiendo presentarse al nuevo Ofrecimiento siempre que superen las pruebas selectivas de capacidad psicofísica que establece OM 2520/2006.

La RLT por SF manifiesta su protesta por la aplicación de los canales de ingreso en los reconocimientos médicos y/o psicotécnicos en el proceso de promoción de Cataluña y Euskadi, mientras que la OM 2520/2006 establece canales menos restrictivos. Asimismo, solicita que se permita la participación para cubrir plazas que no se han cubierto a quienes no se les permitió participar o no superaron los canales de ingreso.




La RDE recuerda que en el momento del acuerdo que propició el Ofrecimiento de promoción profesional al colectivo de conducción de fecha 14 de noviembre de 2005, no se había publicado la OM señalada y que el vigente Convenio Colectivo, fruto del acuerdo de la RLT y la RDE, recoge canales respecto a las condiciones de capacidad médico laboral, que suponen una mejora y mayores garantías sobre los mínimos que exige la OM 2520/2006. Igualmente, reitera que con el nuevo Ofrecimiento de promoción profesional al colectivo de Conducción, acordado el 5 de septiembre, surge una nueva oportunidad de participación.

La RLT por UGT solicita que los contratos indefinidos a tiempo parcial que se realizaron pasen a ser contratos a tiempo completo.

La RDE comunica que se hará por parte de Fabricación y Mantenimiento un estudio sobre necesidades que determine la idoneidad o no, y en que medida pueda proceder el cambio de contratación.

La RLT por UGT, con motivo del Ofrecimiento del 5/09/06, pide que se repongan, a través de las modalidades de contratación más convenientes, las necesidades críticas en los centros



donde se produzcan deficiencias manifiestas de trabajadores, como pudieran ser en Madrid y Barcelona (Fabricación y Mantenimiento).

La RLT por CCOO se adhiere a esta petición de ingreso vía tasa de reposición en los puntos críticos señalados.

La RDE ante la petición de UGT (a la que se suma CCOO) señala que, si en el Área de Fabricación y Mantenimiento se detectaran necesidades que, como consecuencia del nuevo Ofrecimiento de promoción profesional al colectivo de Conducción, pudieran devenir como críticas, propondrá, en dichos puntos, la cobertura de las mismas con cargo a la tasa de reposición con las modalidades de contratos más adecuadas.

La RLT por SF se adhiere, también, a la propuesta de UGT pero con contrataciones indefinidas a tiempo completo en las categorías de Oficial de Oficio y Factores.

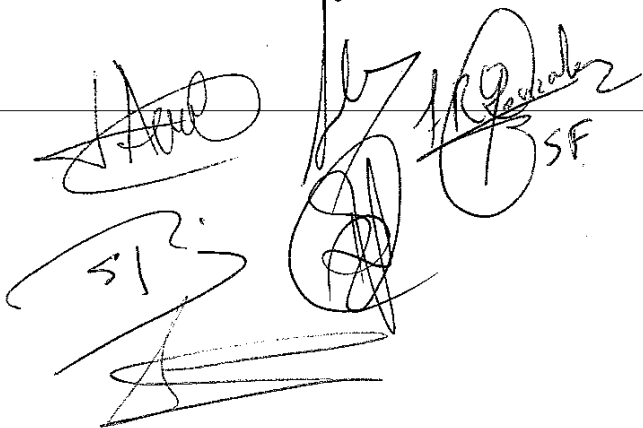
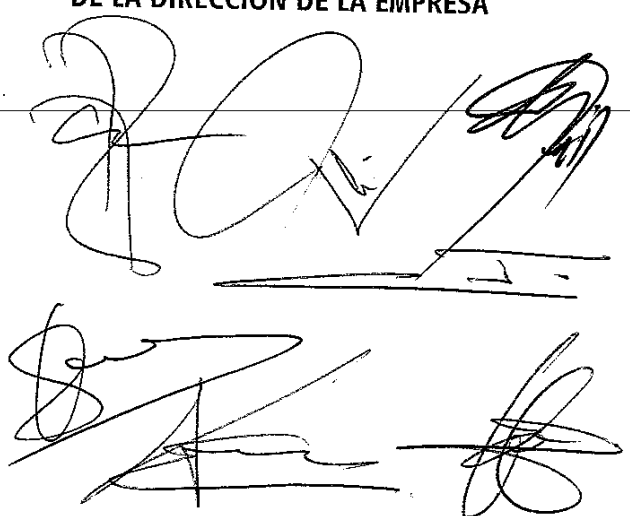
La RLT por CCOO, igualmente solicita contrataciones de Factores en la modalidad de contratación que se decida en el seno de esta Comisión.

La RDE reitera, en relación a los colectivos mencionados, lo expresado en el acta nº 4 de esta Comisión, respecto a la posibilidad de "encadenar acciones de movilidad, tanto a nivel provincial o estatal, cuando así se detecten necesidades de reequilibrado, para lo cual, previamente, las presentará en esta Comisión".

Sin más asuntos que tratar, finaliza la reunión a las 14:30 horas en el lugar y la fecha señalados.

**POR LA REPRESENTACIÓN
DE LOS TRABAJADORES**

**POR LA REPRESENTACIÓN
DE LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA**

Handwritten signatures of the workers' representatives, including one with 'SF' written below it.Handwritten signatures of the company's representatives.